

Ciudad de la Costa, 26 de setiembre de 2019

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 483/2019 ACTA N° 34/2019
EXPEDIENTE 2019-81-1330-01416

VISTO: La Resolución N° 402/2018 del Gobierno Municipal de realizar el cerramiento de los Centros de Barrio.

CONSIDERANDO I: Que se solicitó cotización por concepto de colocación de tejido para el Centro de Barrio Pinar Norte, recibiendo la siguiente:

	BARRACA BORGES		BARRACA LOS ZORZALES	
	STRADO S.A.		ALICIA CASA VIEJA	
	RUT 213255400017		RUT 110268170014	
57 columnas 3 mt	\$1.170 c/u	\$66.690	\$1.080 c/u	\$61.542
7 rollos malla electro soldada	\$5.800 c/u	\$40.600	\$5.500 c/u	\$38.500
29 bolsas portland	\$235 c/u	\$6.815	\$225 c/u	\$6.525
600 mt alambre galvanizado		\$3.200	\$5 c/u	\$3.250
60 tensores de viña galvanizados		\$3.000	\$65 c/u	\$3.900
TOTAL		\$120.305		\$113.717

CONSIDERANDO II: Que la oferta de la empresa "Barraca Borges" es la más conveniente teniendo en cuenta la forma de entrega de los materiales.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento, Mantenimiento de Municipio y Centros de Barrio.

CONSIDERANDO IV: Que existe disponibilidad monetaria en la cuenta bancaria del Municipio, no así disponibilidad presupuestal en algunos rubros y no existiendo posibilidad de realizar trasposiciones.

CONSIDERANDO V: Que habiéndose tratado en la Sesión Extraordinaria N° 34 del 26 de setiembre de 2019. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:
RESUELVE:**

1. APROBAR EL GASTO DE \$ 120.305 IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCO), A LA EMPRESA "BARRACA BORGES – STRADO S.A." RUT 213255400017, POR CONCEPTO DE COMPRA DE LISTA EN CONSIDERANDO I, PARA EL CENTRO DE BARRIO PINAR NORTE, TENIENDO EN CUENTA LA FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.

2- AUTORIZAR LA IMPUTACIÓN DEFINITIVA DEL GASTO EN LOS RUBROS 163, 172 Y 173 AÚN SIN CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

4. COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


EDITH RICHARD
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA